

dejado otra seña. que los correspondientes charcos de agua y barro de costumbre.

—Hemos sabido que el laborioso é inteligente Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de esta Provincia Sr. D. Antonio Toruel Romero se halla guardando cama á causa de un fuerte catarro.

Deseámosle tambien un pronto restablecimiento.

—El viernes último por la noche, el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad celebró sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional.

GRAN DEPOSITO DE PIANOS Y HARMONIUMS DE DIEGO SALAS.

Unico representante de los tan celebrados pianos cruzados de J. Chas-saigne et fils.

CALLE BELL-LLOCH, NÚM. 2.

CONSTRUCCION Y COLOCACION DE PARA-RAYOS MICRO-TELÉFONOS Y

Timbres eléctricos: odo con estricta sujecion á la ciencia á precios sumamente módicos, por el

ÓPTICO ELECTRICISTA ANTONIO COLODON, Constitucion, 12.—GERONA.

ARREGLO LAUDABLE.

Con el mayor gusto publicamos las bases acordadas para terminar de una vez los pleitos y cuestiones pendientes entre el Exmo. Ayuntamiento y «La Gerundense», por considerarlas altamente beneficiosas para los intereses de nuestra ciudad.

Hé aqui el contenido literal de dichas bases:

1.ª Las partes renuncian al pleito, á sus incidencias y á todos los recursos pendientes.

2.ª Cada parte pagará las costas causadas en el pleito, escepto las del incidente que serán satisfechas por los Sres. Masaguer é hijos y Saliati.

3.ª Un perito ingeniero industrial por cada parte nombrado y tercero en caso de discordia elegido en suerte entre los seis que paguen mayor contribucion en la ciudad de Barcelona, aforarán la cantidad de agua necesaria, en litros por segundo, para dar una fuerza de treinta y cinco caballos que será la que disfrutará el excelentísimo Ayuntamiento durante el dia para todos los usos que tenga por conveniente, menos para la fabricacion de papel. En casos de escasez de agua que toda la de la acequia no llegue á tantos litros para desarrollar la fuerza de setenta caballos, se dividirá el disfrute de la que discorra por la acequia en iguales partes durante el dia entre el Ayuntamiento y «La Gerundense».

4.ª Durante las horas de noche, ó sea del anochecer al amanecer, segun horario que se fijará, disfrutara el Ayuntamiento siempre y en todo caso, toda el agua de la acequia para aplicarla al alumbrado eléctrico, y si cubierto este servicio, para el cual no se fijarán límites, hay algun escedente, quedará éste á favor de «La Gerundense».

5.ª Queda sin efecto la obligacion de los señores Masaguer é hijos y Saliati de cuidar de las reparaciones y conservacion de la maquinaria del Molino, asi como la de tener que dar por ello el Ayuntamiento quinientas pesetas anuales á dichos señores.

6.ª Los peritos antes expresados, fijarán las reglas, forma y manera para obtener que el agua correspondiente al Excmo. Ayuntamiento, de dia la disfrute el mismo, sin depender de la exclusiva voluntad de «La Gerundense».

7.ª La sociedad Masaguer é hijos y Saliati satisfará el importe de una turbina de sistema perfeccionado de cincuenta caballos de fuerza y que dé un rendimiento mínimo de 75 por 100 que será colocada en el molino para ampliar el alumbrado eléctrico y para los demás usos que estime convenientes.

8.ª Para dar forma á este contrato, cada parte elegirá un abogado.

Todas las personas sensatas y amantes de la prosperidad de Gerona han aplaudido ya el arreglo que con estas bases se ha llevado á cabo. Desde ahora cesan los cuantiosos gastos de los pleitos que podrán aplicarse á mejoras morales y materiales; desaparecen las trabas que para el uso del agua se habian impuesto los municipios que poco previsores enagenaron la acequia Monar y entregaron el molino comunal á merced de la Gerundense; y lo que más habla en favor de las personas que han intervenido en el arreglo, es que con este el Ayuntamiento ha obtenido mucho más de lo que pedía en los pleitos y mucho más de lo que podian concederle los Tribunales aun suponiendo que hubiese salido triunfante en los tres recursos de casación pendientes, lo cual era muy dudoso.

VENTA EN SUBASTA VOLUNTARIA.

Por voluntad de sus dueños y con arreglo al pliego de condiciones, que obra en poder del notario de esta ciudad don Francisco de P. Franquesa, tendrá lugar de once á doce de la mañana del dia 16 de Marzo próximo, en el despacho del mismo notario, Plaza de la Constitución núm. 7 piso principal, la subasta de las fincas siguientes: 1.ª Una casa situada en la calle de Albareda núm. 14 y Peso de ta paja núm. 13: 2.ª Otra casa en la calle del Carmen núm. 11: 3.ª Una casa y huerto en la Subida á las Canteras número 12: y 4.ª Otra casa y huerto en la misma calle núm. 14, radieales todas en esta Ciudad.—Gerona 25 de Febrero de 1888.

JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA DE LA PROVINCIA DE GERONA.

ESCALAFON rectificado de los maestros y maestras de las Escuelas públicas de esta provincia que les corresponde percibir el aumento gradual de sueldo prevenido en los artículos 196 y 197 de la vigente Ley del ramo, correspondiente al bienio de 1879 á 1881 de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 4 de Abril de 1882.

MAESTROS.

N.º	Nombres	Pueblos	Sueldos
1.ª CLASE.			
1	D. Francisco Mandri	Figueras	125
2	» Miguel Saderra	Id.	»
3	» Francisco Rogés	Gerona	»
4	» Juan Llaviá	Palafrugell	»
5	» Jaime Nató	Gerona	»
6	» Telesforo Izal	S. Feliu de Guixols	»
7	» José Batlle	Agullana	»
8	» Félix Rigau	La Escala	»

2.ª CLASE.

N.º	Nombres	Pueblos	Sueldos
9	» Martirian Cervera	Bañolas	75
10	» Pedro Fortuny	Blanes	»
11	» Juan Rubió	Flassá	»
12	» Ramon Gratacós	Vidreras	»
13	» Juan Clará	Sta. Coloma de Farnés	»
14	» Cucufate Estrach	Massanet de la Selva	»
15	» Sebastian Martí	Rosas	»
16	» Pedro Sagui	Albons	»
17	» Joaquin Clos	S. Jordi Desvalls	»
18	» Joaquin Rigau	Torroella de Montgrí	»
19	» Joaquin Godo	La Junquera	»
20	» Mateo Pons	Fornells	»

3.ª CLASE.

N.º	Nombres	Pueblos	Sueldos
21	D. Salvador Sagarra	La Pera	50
22	» Jaime Sanpere	Llagostera	»
23	» Jaime Ramon	Foixá	»
24	» Juan Plana	Begudá	»
25	» Francisco Serrat	La Bisbal	»
26	» Juan Pagés	Cornellá	»
27	» José Bertrán	S. Martin de Vilallonga	»
28	» Tomás Roig	Salt	»
29	» Aniceto Vilar	Perelada	»
30	» Baudilio Doménech	Bañolas	»
31	» Francisco Mirambell	Argelaguer	»
32	» José Vergés	S. Pedro las Presas	»
33	» José Colomer	Verges	»
34	» Juan Serra	Olot	»
35	» Juan Pacareu	Tortellá	»
36	» Luis Ralló	Rupiá	»
37	» José Esteva	Llagostera	»
38	» José Palahí	Llansá	»
39	» Sixto Perez	Ventalló	»
40	» Sixto Galiá	Darnius	»
41	» Vicente Roure	Palafrugell	»
42	» Rosendo Albert	Lloret de Mar	»
43	» Isidro Noguer	La Sallera	»
44	» Delfin Lozano	Figueras	»
45	» José Sanglas	Llanás	»
46	» Esteban Busquets	Fortiá	»
47	» Isidro Soler	Aiguaviva	»
48	» Félix Tomás	Riudellots de la Selva	»
49	» Antonio Grau	Quart	»
50	» José Riera	Báscara	»
51	» Mariano Pujolar	Garriguella	»
52	» Jaime Foraster	Cassá de la Selva	»
53	» Sebastian Vergoñós	Tossa	»
54	» Narciso Albert	Cadaqués	»
55	» Juan Font	Palau Sabardera	»
56	» Gregorio Artizá	Campmany	»
57	» Antonio Vilanova	S. Salvador de Biaña	»
58	» Martin Jordá	Capsech	»
59	» Esteban Bertrán	Olot	»
60	» Francisco Ferrusola	S. Privat de Bas	»
61	» Francisco Bonet	Fontcuberta	»

MAESTRAS.

N.º	Nombres	Pueblos	Sueldos
1.ª CLASE.			
1	D.ª Joséfa Estrach	Bañolas	125
2	» Carmen Serrano	Gerona	»
3	» Teresa Burcet	Palafrugell	»
4	» Dolores Xuclá	Ripoll	»
2.ª CLASE.			
5	» Maria Freixa	Olot	75
6	» Margarita Taberner	Gerona	»
7	» Francisca Alemany *	S. Feliu de Guixols	»
8	» Encarnacion Andreu	Llagostera	»
9	» Dolores Arce	Lloret de Mar	»
10	» Maria Engracia Mir	La Escala	»
3.ª CLASE.			
11	» Catalina Bofill	Salt	50
12	» Balbina Ferran	Perelada	»
13	» Micaela Clará	Sta. Coloma de Farnés	»
14	» Teresa Fina	Bagur	»
15	» Cayetana Ortoneda	Amer	»
16	» Antonia Pons	Caldas de Malavella	»
17	» Narcisa Buñol	S. Pedro Pescador	»
18	» Margarita Soler	Fornells	»
19	» Maria Condom	Torroella de Montgrí	»
20	» Carmen Sala	Tortellá	»
21	» Francisca Durán	Capsech	»
22	» Joaquina Puig	Cadaqués	»
23	» Teresa Espigol	Castelló de Ampurias	»
24	» Francisca Carré	Báscara	»
25	» Maria Esteve	Gerona	»
26	» Dolores Ferrer	Vulpellách	»
27	» Paula Terradas	Cabanas	»
28	» Maria Palau	Anglés	»
29	» Rita Pinós	Cornellá	»
30	» Maria Lanciano	Garriguella	»

Y habiendo sido aprobado por la Junta de mi presidencia, previo dictámen de la Comision respectiva el precedente Escalafon, se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los interesados á los efectos de lo preceptuado en el artículo 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.

Gerona 18 de Febrero de 1888.—El Gobernador presidente, Arturo Zancada.—El secretario, Jaime Comas,